



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Filiación
Demandante:	José Adelmo Mora Cruz
Demandados:	Herederos de Daniel Segura Abril (Q.E.P.D.)
Radicación:	2019-01165
Asunto:	Respuesta de Medicina Legal
Decisión:	Requiere

En atención al escrito remitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que se indican las posibilidades que existen para establecer el parentesco entre padre e hijo cuando no existen muestras biológicas del presunto padre, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al extremo demandante para que en el término de **diez (10) días** informe al despacho sobre la existencia de los parientes relacionados en la respuesta emitida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (obrante en TYBA), en aras de establecer la posibilidad de ordenar una prueba con marcadores genéticos con dichos familiares.

SEGUNDO. Una vez vencido el referido término, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 C.G.P.) La providencia anterior se notifica en el ESTADO N° 053 hoy, 19 de julio de 2021 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
